



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2018-A/MPMN

Moquegua, 07 MAYO 2018

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y directivos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0003-2018-A/MPMN, de fecha 03 de enero de 2018, se resuelve en su artículo primero, Designar al **CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 03 de enero de 2018.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la plaza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como cargo de confianza, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación del Ing. **CHRISTIAN RENE DIAZ PLATA**, del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, mediante Informe N° 496-2018-SGPBS/MPMN; de fecha 07 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de esta Entidad, informa que el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

De conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, efectuada al **CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir del 04 de mayo del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0003-2018-A/MPMN, de fecha 03 de enero de 2017 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Ing. **CHRISTIAN RENE DIAZ PLATA**, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Nivel F-3, a partir desde el 07 de mayo del 2018, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Saías Quispe Mamani
Dr. HUGO SAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HUGO/SAMI
FCSA-ALC
Cc: Alvaro

